



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

Bucaramanga, 10 de septiembre de 2020

FL 20

OFICIO No. 450

RADICADO No. 68001400300120190062800

SEÑOR PAGADOR:

INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, CARRERA 5 # 7 A -78
BARRIO TORCOROMA MUNICIPIO DE PAILITAS (CESAR)

PROCESO	: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	: LILIBETH PATRICIA VALENCIA RUEDA C.C. # 1.098.604.880
APODERADO	: DRA. MARIELSY SILVA ACUÑA
DEMANDADOS	: ADELA BECERRA CUELLAR C.C. #49.778.436

El objetivo de la presente es comunicarle que por auto de la fecha **se ordenó requerirlo** en el proceso de la referencia, para que informe **si se registró la orden judicial** comunicada con oficio No. 243 DEL 03 DE MARZO DE 2020, relacionada con el embargo de la quinta parte de lo que exceda el mínimo legal vigente del salario devengado por la demandada ADELA BECERRA CUELLAR C.C # 49.778.436.

Se le advierte que el incumplimiento a la presente orden le acarrea las sanciones establecidas en el artículo 44 del C.G.P. Sírvasse informar al respecto.

Cordialmente,

Firmado Por:

BERNARDA BADILLO GUERRERO

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a414c17432dec606fe55b622310ec5b59e1887a4087bebf1b22e8a964df620c

Documento generado en 10/09/2020 09:26:35 a.m.